

**PRIMERA VISITADURIA REGIONAL
ACUERDO DE INCOMPETENCIA TERRITORIAL
DE LA PRIMERA VISITADURÍA REGIONAL (PVR);
REMISIÓN A SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL (SVR)**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2023. -----

Con fecha 17 de septiembre de 2023 en las instalaciones de la Primera Visitaduría Regional (PVR), se recibió queja por medio de comparecencia de la Q1, momento en el cual, añade hechos que se realizaron con fecha 21 de enero del 2023 al 16 de febrero de 2023 en tal sentido y analizado el contenido de la solicitud planteada por Q1 se desprende que A1, por tal circunstancia, esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC) es competente para conocer de la queja a través de la **Segunda Visitaduría Regional (SVR)** con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza; por lo tanto, **remítase el expediente** que se formula a esa Visitaduría para efecto de que en el ámbito de su respectiva competencia, provea y resuelva conforme a derecho corresponda, en virtud de que esta **Primera Visitaduría Regional (PVR) carece de Competencia Distrital**.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 19 y 95 de la Ley de la CDHEC. Infórmese el presente acuerdo al Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. **Notifíquese** a la Q1 y **remítase** el expediente a la **Segunda Visitaduría Regional (SVR)**. Así lo acuerda y firma la Licenciada Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Doy fe.** -----

GESM/DNGG